

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	391914
Número de orden de compra a modificar:	121800

Entidad compradora:	SENA - CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
Nombre del solicitante:	Juan Manuel Muñoz Arana
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-21 21:05:06


Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Nombre del supervisor	Oscar Antonio Lopez	Cesar Augusto Victoria Cardona
Teléfono del supervisor	3122427479	3148906025

Detalle o justificación de la aclaración
Por medio de la presente modificación se actualiza el supervisor de la orden de compra.


Firmado digitalmente por
Fanny Clemencia
Montenegro Maya
Fecha: 2023.12.21 17:37:48
-05'00'

Firma ordenador del gasto
Nombre:
Documento:


Firma de proveedor
Nombre: ~~Julia Andrea Maribel Sierra~~
Documento: 10154021012.

ACTA DE POSESIÓN No. 545

En la fecha de esta Acta, la **Secretaria General del SENA**, Doctora **Katerine Grimaldos Robayo**, posesionó a la señora **Fanny Clemencia Montenegro Maya**, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 67.002.157, en el cargo de **Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8127) del Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI** de la **Regional Valle**, para el cual fue encargada mediante la Resolución No. 1-02595 del 13 DIC 2023, proferida por este Despacho.

La Posesionada jura respetar, cumplir, hacer cumplir y defender la Constitución, las leyes, los Reglamentos de la Entidad y desempeñar con eficiencia los deberes y responsabilidades del cargo en el que se posesiona, y manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento, ni con su designación se infringen los artículos 126 y 128 de la Constitución Política.

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 “*Único Reglamentario del Sector de la Función Pública*” (en la parte modificada y adicionada por el Decreto 648 de 2017), la Posesionada declara bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes a la fecha de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia, en las condiciones que señala el mencionado artículo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el 13 de diciembre de 2023.



Firma de la Posesionada



Firmado
digitalmente por
GIGIOLY KATERINE
GRIMALDOS
ROBAYO

Firma de la Secretaria General

Elaboró: Paula Alejandra Peña Gonzalez – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor (C) del Despacho de la Secretaría General

